

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado en los autos de hipotecario seguidos en este Juzgado, bajo el número 43/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabello Albertos, contra don Manuel Rogelio Miranda Fernández y otra, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 10.906.886 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 19.511.000 pesetas en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a los demandados para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, situada en la planta cuarta, Camino de la Dehesa, hoy número 37 de la avenida de los Reyes Católicos. Inscrita al tomo 3.459, libro 19, folio 174, finca número 3.046.

Dado el Alcalá de Henares a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.427.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### *Edicto*

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 283/1996, que, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, hoy, a instancia del Procurador don José Rubén de Vicente Gay, en nombre de la entidad mercantil «Charlimar, Sociedad Limitada», por subrogación en la posición del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis García Flores y doña Clementa Flores Barrejón, vecinos de esta población, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda subasta y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre de 1998, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas que se anuncian por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquélla será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de esta ciudad, parte del polígono industrial denominado «Alces Segunda Fase», señalado con los números 15 y P-16 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.184 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-17; sur, parcela P-14; este, parcela M-1, y oeste, calle del polígono. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Nave industrial, totalmente diáfana, en Alcázar de San Juan, en el polígono «Alces», parcela P-15 y P-16; ocupa de superficie 512 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, resto de finca no edificada, destinado a solar o descubierto; sur, o derecha, entrando, parcela P-14; este o fondo, parcela M-1, y oeste, resto de finca no edificado, destinado a solar o descubierto. Inscripción: En cuanto al solar, al tomo 2.417, folio 144, finca número 49.941, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en 14.900.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—25.418.

#### ALMAGRO

##### *Edicto*

Doña Concepción Marin Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez Portillo, contra doña María Lucía Blanco García, y para dar cumplimiento a lo acordado, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.800.000 pesetas; y, en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.